

Becas de Asistencia de Adopción (Adoption Assistance Grants)

Las Becas de Asistencia de Adopción se ofrecen a los miembros elegibles del Plan Médico para ayudar a pagar una parte de los gastos relacionados con una adopción.

El Programa de Asistencia de la Junta de Pensiones brinda las Becas de Asistencia de Adopción a los miembros elegibles del Plan Médico para sufragar parte de los gastos relacionados con una adopción. Estos gastos varían desde gastos médicos no reembolsados por el Plan Médico a la agencia de adopción hasta los honorarios de abogados.

Una parte de los fondos de estas becas los suministran los [fondos de Alivio de Conciencia](#).

Quién califica

Para calificar, en la fecha de la adopción

- debe estar empleado por una congregación, un consejo de mando intermedio, una agencia o una organización afiliada a la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.);
- usted y su hijo adoptado deben estar inscritos en la cobertura del Plan Médico, y
- el hijo adoptado debe ser un dependiente menor de 21 años.

Monto

Las becas son de \$3,000 por cada hijo.

Cómo se recibe la beca

Informe a la Junta cuando se realice la adopción llamando al 800-773-7752 (800-PRESPLAN). Se le pedirá agregar a su hijo como dependiente en el Plan Médico a través de [Benefits Connect](#) si aún no lo ha hecho. También se le pedirá que proporcione la siguiente documentación, la cual la Junta debe recibir antes de que se otorgue una beca:

- **Adopción nacional:** una copia del decreto final de adopción
- **Adopción internacional:** copias del decreto final de adopción y del pasaporte del niño, o un permiso por escrito para retirar al niño de su país natal

Asistencia adicional

Si califica para una Beca de Asistencia de Adopción, los gastos de adopción superan los créditos impositivos disponibles del gobierno y la Beca de Asistencia de Adopción, y necesita ayuda económica, puede solicitar una [Beca compartida](#) de su presbiterio o empleador afiliado a la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.). Debido a las necesidades competitivas y los recursos limitados, las Becas Compartidas para los gastos de adopción son discrecionales.

Exámenes médicos para niños adoptados de otros países

Los miembros del Plan Médico cubiertos por Highmark Blue Cross Blue Shield quienes adopten hijos provenientes fuera de los Estados Unidos, pueden aprovechar una cláusula diseñada para cumplir con las necesidades de salud específicas de los niños de otros países. Este beneficio se ofrece a los niños hasta los 18 años.

¿Necesita ayuda?

Llame a la Junta al 800-773-7752 (800-PRESPLAN).

